

AJUSTES RAZONABLES EN EL ENTORNO UNIVERSITARIO

DEFINICIÓN

Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del entorno físico, social y actitudinal que no impongan una carga desproporcionada.

Su objetivo es garantizar la accesibilidad, la participación y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, necesidades específicas de apoyo educativo o situaciones sobrevenidas de salud.

MARCO NORMATIVO

R.D.Leg. 1/2013, de 29 de noviembre, Ley Gen. de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

- **Artículo 2:** Define el concepto de ajustes razonables como herramienta para garantizar el ejercicio de derechos en igualdad de condiciones.

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario - LOSU

- **Artículo 37.2:** Derecho a una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable mediante ajustes razonables en materiales, métodos de enseñanza y evaluación.

Decreto 98/2025, de 30 de abril - Estatutos de la Universidad de Sevilla

- **Artículo 90.e)** Establece el derecho de la comunidad universitaria a la igualdad y a la no discriminación por razón de discapacidad.
- **Artículo 91:** Dispone que la universidad garantizará la igualdad de oportunidades y eliminará cualquier forma de discriminación.
- **Artículo 121:** Detalla el derecho del estudiantado con necesidades académicas especiales a recibir medidas de acción positiva y ajustes razonables en el ámbito académico.

¿QUÉ ES?



Garantía de equidad para demostrar las mismas competencias que el resto.



Eliminación de barreras ajenas a la competencia a evaluar.



Derecho legal.

¿QUÉ NO ES?



Reducción del nivel de exigencia.



Modificación de criterios de evaluación.



Alteración de los resultados del aprendizaje.



Medida opcional.

Su denegación puede constituir discriminación.

PROCEDIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DÓNDE

Unidad de Atención a Personas con Discapacidad. Secretariado de
Diversidad e Inclusión

CUÁNDO

1º cuatrimestre
01/07/2026-09/10/2026

2º cuatrimestre
18/01/2027-05/03/2027

QUIÉN

Alumnado
de la US con

Discapacidad

Necesidades
específicas de
apoyo educativo

Situaciones de salud
sobrevinidas

CÓMO

1

Solicitud y documentación acreditativa (<https://sacu.us.es/ne-becas-y-ayudas>).

2

Valoración técnica de documentación aportada y entrevista.

3

Emisión de informe con medidas de apoyo y ajustes razonables
propuestos de manera individualizada.

La vigencia del informe se puede ampliar a varios cursos académicos.

4

El estudiantado es responsable de trasladar este informe a su profesorado
al inicio de cada cuatrimestre y validar las medidas en tutoría para su
correcto desarrollo.

Contando en todo momento con el apoyo y asesoramiento de las técnicas de la Unidad.

5

Coordinación y trabajo conjunto de la Comisión de Apoyo del centro y el
Secretariado de Diversidad e Inclusión, con el objetivo de garantizar una
respuesta ajustada a las necesidades del estudiantado.

ALGUNOS EJEMPLOS DE AJUSTES RAZONABLES

Accesibilidad a la Información en el Aula

Anticipación de Contenidos y Materiales

Mejora la concentración, el seguimiento de la explicación y la toma de apuntes.

Favorece la organización de la materia.

Permite preparar previamente el vocabulario junto al intérprete de Lengua de Signos Española.

Permite leer y preparar con antelación los contenidos de la materia.

Pruebas de Evaluación

Tiempo Adicional

Compensa el tiempo que requiere el uso de tecnologías de apoyo para acceder a la información.

Compensa la lentitud en los procesos de lectura, procesamiento y comprensión de textos.

Compensa dificultades para el mantenimiento de la atención.

Compensa el tiempo que requiere la necesidad de realizar pausas para evitar la fatiga visual o física.

Fraccionamiento de la Prueba

Ayuda a mantener el rendimiento a lo largo de la evaluación.

Ayuda a gestionar la ansiedad y mantener la estabilidad emocional.

Mitiga los efectos de la fatiga crónica o el dolor.

Y para saber más...

CONTACTO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

954-48 77 49 / 954-48 67 86 / 954-48 67 85

Pabellón de Uruguay (Av. de Chile, s/n, 41013 Sevilla)

Consultas y Cita previa:

<https://sacu.us.es/cita-previa>